



FORMOSA, 30 de Mayo de 2022

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 28/1997 (D.G.R.) y su complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Retención del Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Retención;

Que resulta necesaria la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nomina de Agentes de Retención del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronuncie en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Julio de 2022 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos en la Resolución General Nº 28/1997, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 12/2022

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE FORMOSA

“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I R.G. N° 12/2022

N°	CUIT N°	DENOMINACIÓN
1	30-71751603-2	JCR S.A. - INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A. - UT
2	30-71750614-2	ROVELLA CARRANZA S.A. - SUPERCEMENTO S.A.I.C U. T. E. U.T.